

**RADICADO No. 2022-00378-00**

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"  
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS  
DEMANDADO BERTILDE QUINTERO SUAREZ

Arauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), paso el presente proceso al despacho del señor juez, informando que el Tesorero General Departamental de Arauca, con el oficio 2022040004338-2 solicitó aclaración sobre el valor a aplicar en la medida cautelar originada por este despacho, si es el 100% o la 5ta que exceda del salario mínimo legal vigente teniendo en cuenta que la vinculación de la señora BERTILDE QUINTERO SUAREZ identificada con la C.C. No. 68.288.402, según contrato de prestación de servicios No. 322 de julio 29 de 2022, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000.00) MCTE. favor proveer.

La Sria,



R OSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander**  
**Juzgado Primero Civil Municipal**  
**Arauca - Arauca**

Arauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De la anterior petición presentada por el señor Tesorero General Departamental de Arauca, con el oficio 2022040004338-2 en cual solicitó aclaración sobre el descuento para el cumplimiento del embargo a la demandada, BERTILDE QUINTERO SUAREZ identificada con la C.C. No. 68.288.402, córrase traslado, a la apoderada de la parte actora por el término de tres días, para que se pronuncie con respecto a lo solicitado en el mismo.

NOTIFIQUESE:

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



Gobernación de Arauca  
2022040004338-2 06-10-2022 10:22:08



Origen: ROSA ADELINA FARFAN SILVA  
Destino: Secretaría de Hacienda  
Al contestar cite el número: 2022040004338-2

CODIGO TRD Radicado  
Arauca,

Señora  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA  
Secretaria  
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca  
Arauca – Arauca

Asunto: Oficio número 1332 de fecha 28 de septiembre de 2022  
Radicado: Por Correo Electrónico  
Proceso: Ejecutivo por pagar Sumas de Dinero Número **2022 - 00378 - 00**  
Demandante: Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR  
Demandada: Bertilde Quintero Suarez  
Apoderada: Dra. Martiza Pérez Huertas

Respetada secretaria,

Para dar respuesta al oficio citado en el asunto, con fecha de recibo el día 28 de septiembre de 2022, pongo en conocimiento, que demandada tiene vinculación contractual con la Administración Departamental de Arauca, mediante contrato de prestación de servicios (OPS) número 322 de 2022; Efectivamente, tiene un embargo judicial, el cual se le está aplicando la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, como se puede constatar en el reporte de información sobre los embargos radicados en la Base de Datos del Sistema de Gestión Financiera de la Gobernación de Arauca SGF - Modulo de Embargos Judiciales (ver listado anexo), se procede en su orden de llegada a efectuar los registros teniendo en cuenta las fechas de **radicación** en esta Pagaduría.

Igualmente, me permito informar que, en esta Tesorería General Departamental de Arauca, se encuentra la orden de pago número 2022 - 05757 de fecha 4 de octubre de 2022, para su respectiva cancelación, por el concepto de PAGO MENSUALIDAD PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL - FONDO DE PENSIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA CON ÉNFASIS EN SECRETARIADO EJECUTIVO), SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 322 DE JULIO 29 DE 2022, a nombre de la beneficiaria BERTILDE QUINTERO SUAREZ, con cédula de ciudadanía 68.288.402, por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (**\$1'600.000,00**) MCTE.



Secretaría de  
Hacienda

Gobernación de Arauca  
2022040004338-2 06-10-2022 09:22:08



Origen: ROSA ADELINA FARFAN SILVA  
Destino: Secretaría de Hacienda  
Al contestar cite el número: 2022040004338-2

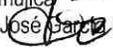
En consonancia con lo anterior, requerimos con carácter apremiante, **nos esclarezcan sobre valor a aplicar en la medida cautelar**, originada por su Despacho, si es el 100% o la 5ta que exceda del salario mínimo legal vigente parte teniendo en cuenta su vinculación antes indicada.

Quedo atento a sus indicadas instrucciones para proceder con estricto cumplimiento de conformidad con la Ley.

Atentamente,

  
OMAR JOSE GARCIA UNDA  
Tesorero General Departamental de Arauca

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

Proyectó/Digito: Connymujica   
Revisó/Autorizo: Omar José García Unda 

**RELACION DE EMBARGOS JUDICIALES**

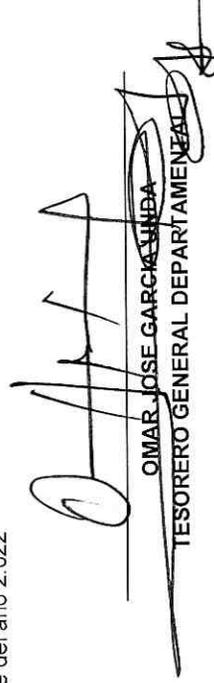
Filtros aplicados: Demandado: 48.348,

Estado: E.

Demandado	Nit Demandado	Vigencia	Proceso	Juzgado	Acto Administrativo	Valor	Demandante	Nit Demandante	Tipo	Estado	Usuario Registra	Fecha Radicacion
BERTILDE QUINTERO SUAREZ	NIT - 68288402	2018	000124-00	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA	2667	\$ 8.174.000	COMERCIALIZADOR A BEST BUY S.A.S.	NIT - 900462508	Ejecutivo	Embargo	EDUARDO GONZALEZ BLANCO	2018-07-18
BERTILDE QUINTERO SUAREZ	NIT - 68288402	2022	00378-00	JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA	1332	\$ 34.287.106	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	NIT - 834000764	Ejecutivo	Embargo	ROSA CONSUELO MUJICA	2022-09-30

El Tesorero General Departamental de Arauca, certifica que esta información es suministrada de la Base de Datos del Sistema de Gestión Financiera (SGF), Modulo de Embargos Judiciales de la Gobernación de Arauca.

Dada en Arauca (Arauca), a los 5, días del mes de Octubre del año 2.022

  
**OMAR JOSE GARCIA SINDA**  
 TESORERO GENERAL DEPARTAMENTAL